



ARQUITECTO CARLOS M. ARAUZ

Cel.: 6692-4855/6988-6287 E-mail: arq.carauz@gmail.com

Panamá, 13 de Mayo de 2021

ARQUITECTA
BLANCA DE TAPIA.
DIRECTORA DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
E.S.M.

Estimada Arquitecta:

Por medio de la presente solicitamos formalmente el cambio de la Zonificación ya Asignada a la Finca #30344976, Código de Ubicación #4506, Propiedad de Promotora Quiteño Country, S.A. con una superficie de 8 has + 2,703.50 m².

Esta ubicada al Norte de la Calle de acceso 113, en el lugar Quiteño, Corregimiento Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

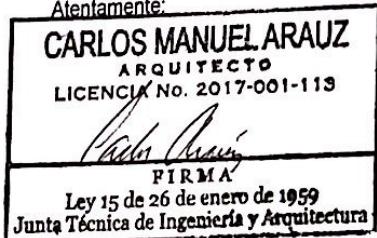
La finca se encuentra ubicado en Quiteño y cuenta con una Zonificación Asignada de R-1 (RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD) (20%) Y Uagr (USO AGRICOLA) (80%). Segun el Plan de Ordenamiento Territorial de David, Aprobado mediante el acuerdo Municipal #7 del 2 de marzo del 2016, Publicado en Gaceta Oficial #28009 de 2016.

Se solicita el Cambio de Código de Zona de R-1 (RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD) (20%) Y Uagr (USO AGRICOLA) (80%) a RBS (RESIDENCIAL DEL BONO SOLIDARIO), con Lotes de 160.00 m² para un mayor aprovechamiento de los terrenos y brindarles a los habitantes un precio mas competitivo y que se puedan acoger de los beneficios que esta Brinda, ya que en el area ya contamos con urbanizaciones que cuentan con esta zonificación RBS (RESIDENCIAL DEL BONO SOLIDARIO).

Las distribuciones a desarrollar cumpliran con lo emitido por el reglamento nacional de urbanizaciones, destino de areas disponibles, soluciones viales, anchura de avenidas y calles, dimensiones minimas y maximas de lotes, espacios libres y su utilizacion, densidad de la población y todas las demás características.

Agradeciendo su Colaboración.

Atentamente:



Arq. CARLOS M. ARAUZ.

Lic.: #2017-001-013.

Cedula: 4- 847- 1107.

Arquitecto Responsable:

Celular: 6988- 6287.

Correo: carlos.arauz.242589@gmail.com

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

Rep. Legal: Donato Salvador Palermo.

Cedula: E- 8- 137208.

Cellular:

Correo:

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

No. DE CONTROL: 172

FECHA: 13/5/21

RECIBIDO: Blanca



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE DAVID
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DAVID, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y A SOLICITUD DE EDWIN RODRIGUEZ GALLARDO:

CERTIFICA:

Que, según el **Plan de Ordenamiento Territorial de David**, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de marzo del 2016, publicado en Gaceta Oficial No. 28009 de 2016, y el Acuerdo Municipal No. 16 del 30 de junio del 2015, que Crea y da funciones a esta Dirección;

Que, según los documentos presentados a nuestra dirección, la **Finca con Folio Real No. 30344976(F), Código de Ubicación 4506**, propiedad de **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, con **RUC 155680498-2-2019**, ubicada en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, presenta la siguiente zonificación:

ZONIFICACION

R1 (RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD) (20%)

200 HABITANTES / HECTÁREA

(100.00 PRIMEROS METROS FRONTALES

Uagr (Uso Agropecuario el resto de la Finca) (80%)

SERVIDUMBRE	DERECHO DE VIA	LINEA DE CONSTRUCCION
Calle al Sur	16.00 Metros	10.50 Metros desde centro de calle.
Calle al Oeste	12.80 Metros	8.90 Metros desde centro de calle.

SERVIDUMBRE DE QUEBRADA LA TRANCA AL NORTE: 10.00 METROS DESDE ORILLA.

ESTA FINCA ES AFECTADA POR LA SERVIDUMBRE DE LA LINEA DE ALTA TENSION ELÉCTRICA.

Dado en la ciudad de David, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

ARQ. ALBIDIO ROMERO ANDRADE

Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Del Distrito de David.

Recibo de caja No. 470122



República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL CHIRIQUI

— David, 19 de mayo de 2021

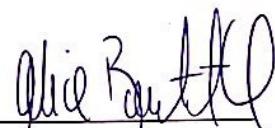
Nota: 14-1800-OT-193-2021

Arquitecto
Carlos Araúz
E. S. M.

Arq. Araúz:

En relación a la solicitud ingresada con Número de Control 172 del 13 de mayo de 2021, de un **Cambio de Código de Zona R-1 (Residencial de Baja Densidad) y UAgR (Uso Agrícola)** a **Código de Zona RBS (Residencial de Bono Solidario)** para la finca 30344976, ubicada en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí al trámite deberá corregir o anexar los siguientes documentos al expediente presentado (1 original y 2 copias):

1. Verificar y Corregir en la memoria descriptiva en la Hoja No. 07, ya que se indica que la norma propuesta es Residencial de Mediana Densidad y no corresponde con el Código de Zona que está siendo solicitado.
2. Verificar y Corregir en la memoria descriptiva en la Hoja No. 019, el título de la Planta General, se menciona Residencial Hermosillo mientras que el Cambio de Código de Zona se está tramitando para el Residencial Quiteño Country. En la misma hoja, también colocar el esquema del proyecto de manera visible ya que el mismo se encuentra borroso. El formato y tamaño solicitado en los requisitos es 11"x17".
3. Localización Regional clara y de fácil interpretación, que cubra 500.00 metros a la redonda en escala 1,5:000. Importante definir puntos de referencia.



Arq./Alice Marie Boutet
Depto. de Control y Orientación del Desarrollo
MIVIOT-CHIRIQUI

cc. Archivo
ab/AB

